

Quillota, 25 de Enero de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2279 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 28 de 19 de enero de 2022 de Tesorera Municipal I. Municipalidad de Quillota a Sra. Alcaldesa(s), en que solicita a la Contraloría Regional de Valparaíso el cierre de las cuentas corrientes que se indican y que registran saldo cero de acuerdo a certificados emitidos por el Ejecutivo de Cuentas del Banco Estado:

CUENTAS CORRIENTES

- 23309000536 - FONDOS ASISTENCIA HABITACIONAL
- 23309000544 - FONDOS RECUPERACION DE BARRIOS.
- 23309000561 - FONDOS MAS CAPAZ

2. Constancia de Saldo y Vigencia, Cuenta Corriente N° 23309000536 de 19.01.22 – Vigencia desde el 05/04/2018, por \$0.-;
3. Constancia de Saldo y Vigencia, Cuenta Corriente N° 23309000544 “FONDOS RECUPERACIÓN DE BARRIOS”, de 19.01.22 – Vigencia desde el 05/04/2018, por \$0.-;
4. Constancia de Saldo y Vigencia, Cuenta Corriente N° 23309000561 “FONDOS MÁS CAPAZ”, de 19.01.22 – Vigencia desde el 05/04/2018, por \$0.-;
5. Correo electrónico de Jeanette Fernández, Jefa de Contabilidad y Presupuesto a Tesorería Municipal de 18 de enero de 2022, reitera solicitud de correo precedente;
6. Correo Electrónico de Luis Ortiz González, Profesional de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto a Gregoria González, Tesorera Municipal, de 09 de septiembre de 2021, informando que por instrucciones del Director de Finanzas, solicita gestionar la tramitación del cierre de las cuentas corrientes que a la fecha ya no tienen movimientos bancarios ni saldos financieros. Las cuentas corrientes en comento son: 1. N°23309000536 “FONDOS ASISTENCIA HABITACIONAL”. 2. N° 23309000544 “FONDOS RECUPERACIÓN DE BARRIOS”. 3. N° 23309000561 “FONDOS MÁS CAPAZ”. Dicho procedimiento de cierre corresponde al levantamiento del Decreto Alcaldicio respectivo a la tramitación con la Contraloría Regional;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Tesorería Municipal 4. Finanzas 5. Presupuesto 6. Alcaldía 7. Secretaría Municipal.

PVH/DMB/jlm.-

DECRETO

PRIMERO: **PROCEDA** solicitar a la Contraloría Regional de Valparaíso el Cierre de las Cuentas Corrientes que se indican a continuación y que registran saldo cero, de acuerdo a Certificados emitidos por el Ejecutivo de Cuentas del Banco Estado:

CUENTAS CORRIENTES

- 23309000536 - FONDOS ASISTENCIA HABITACIONAL
- 23309000544 - FONDOS RECUPERACION DE BARRIOS.
- 23309000561 - FONDOS MAS CAPAZ

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Director de Administración y Finanzas, la Tesorera Municipal y la Administración Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Tesorería Municipal 4. Finanzas 5. Presupuesto 6. Alcaldía 7. Secretaría Municipal.

PVH/DMB/jlm.-